

"DELVI Cía. Ltda."

CATERING SERVICE

Quito, a 6 de marzo de 1.998
REF. EXPEDIENTE No. 0094-63

Sr. Dr.

Ignacio Vidal M.

Superintendente de Compañías

En su Despacho.

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Empresa "DELVI Cía. Ltda. (CATERING SERVICE)", tengo el deber de poner en conocimiento del Organismo de Control que Ud. representa la cesión o transferencia que efectuaron los socios: Sr. Antonio Viteri Paredes 310 participaciones; y, ANVIPA CIA. LTDA. 10.540 participaciones que han poseído en el capital de la Compañía y que las ceden con el respectivo consentimiento o aprobación unánime de la Junta General en favor de la Compañía "CATERAIRE DEL ECUADOR S. A." de la ciudad de Guayaquil y formalizan en escritura de 30 de enero de 1.998 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón - Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda.

La referida escritura de Cesión de Participaciones, se encuentra debidamente marginada en las matrices de las escrituras de Constitución y Transformación de la Compañía "DELVI S. A." así como también legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, en fecha 20 de febrero de 1.998.

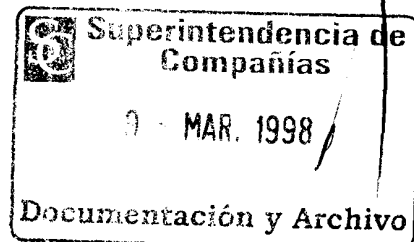
Por la atención que se digne prestar a esta nota, anticipo mi agradecimiento y suscribo.

Muy Atentamente.

.....
Antonio Viteri Paredes.
Gerente General

Tel. 520-225

OK
98-03-10
4.





**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES EN LA COMPANIA DELVI
COMPANIA LIMITADA (CATERING
SERVICE) QUE OTORGAN EL SEÑOR
ANTONIO VITERI PAREDES Y LA
COMPANIA ANVIPA CIA.LTDA. A
FAVOR DE LA COMPANIA CATERAIRE
DEL ECUADOR S.A.....**

CUANTIA: S/.10'850.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho ante mi, **ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen las siguientes personas: el señor **ANTONIO VITERI PAREDES**, quien comparece por sus propios derechos y declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo; y su cónyuge, la señora **GUADALUPE ESPINOZA DE VITERI**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **ANVIPA CIA. LTDA.**, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, Certificación legal de la autorización concedida, cuanto del nombramiento inscrito se acompañan como documentos habilitantes, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva; y, por otra parte comparece el señor **JUAN CAMPOS GREEN**, quien declara ser de nacionalidad panameña, legalmente residente en el Ecuador, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.** Copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito, se agrega a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad.

Gustavo Canarte Arboleda
Notario XVII del Canton Guayaquil

domiciliados y residentes en la ciudad de Quito los dos primeros y de paso por esta Ciudad; y en Guayaquil, el tercero, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e incorporar al protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVENIENTES.- Intervienen en la Celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte el señor **ANTONIO VITERI PAREDES**, por sus propios y personales derechos; y su cónyuge, la señora **GUADALUPE ESPINOZA DE VITERI**, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la compañía **ANVIPA CIA. LTDA.** en su calidad de Presidente de la compañía, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, según certificación legal que se agrega como documento habilitante a esta escritura, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, comparece el señor **JUAN CAMPOS GREEN**, a nombre, en representación y en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.**, conforme consta de la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, parte a la cual en adelante y para los mismos efectos se la podrá denominar simplemente como "**LA CESIONARIA**".-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía DELVI COMPANIA LIMITADA (CATERING SERVICE) se constituyó inicialmente como Compañía Anónima el veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, por escritura otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, acto que obra inscrito



en el Registro competente el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.- **DOS.-** Mediante escritura otorgada ante el propio Notario Doctor Olmedo del Pozo, el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se operó la transformación de la compañía Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada, así como se aumentó el Capital Social a la suma de cien mil sucres, acto que debidamente aprobado como el anterior, obra inscrito en el competente Registro de diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- **TRES.-** Por escritura otorgada ante el Notario Ulpiano Gaybor, el siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, fue aumentado el capital social a la suma de un millón de sucres y fue reformado el estatuto social, acto que con la aprobación de rigor consta inscrito en el mismo Registro el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.- **CUATRO.-** Por escritura otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el primero de junio de mil novecientos setenta y ocho, fue nuevamente incrementado el capital a la suma de un millón quinientos mil sucres y reformado el estatuto societario, alcanzando la aprobación pertinente y su inscripción en el Registro Mercanmtil el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho. **CINCO.-** Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, fueron ejecutadas las resoluciones de la correspondiente Junta General de Socios, esto es, se prorrogó el plazo de duración de la compañíaaa, se reactivó su funcionamiento y se codificaron los estatutos sociales, alcanzándose también la aprobación de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- **SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Malddonado el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de Quince Millones quinientos mil sucres y reformó su estatuto social.-

Notario Doctor P. G. Canarte A.
Notario

SIETE.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DELVI CIA. LTDA. (CATERING SERVICE), celebrada el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, según copia auténtica del Acta que, como documento habilitante se agrega a la presente Escritura, por votación unánime resolvió prestar su consentimiento y autorizar a la Socia ANVIPA CIA. LTDA., para que ceda y transfiera diez mil quinientas cuarenta mil participaciones sociales de las que posee en el Capital Social, a favor de la Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.; y también aprobó y autorizó con igual votación, que el socio Antonio Viteri Paredes, ceda y transfiera las trescientas diez participaciones sociales, que posee en dicho Capital Social, asimismo en favor de la Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.; de modo que por estas cesiones, LA CESIONARIA sea la nueva socia de DELVI C.LTDA. (CATERING SERVICE).-----

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante este instrumento, el señor ANTONIO VITERI PAREDES y su conyuge la señora GUADALUPE ESPINOZA DE VITERI, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que ceden y transfieren de manera libre y voluntaria, las trescientas diez participaciones sociales de un mil sucres cada una que poseen en el capital social de la Compañía DELVI C. LTDA. (CATERING SERVICE) a favor de la compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.; y, la compañía ANVIPA CIA.LTDA. debidamente representada por su Presidente la señora GUADALUPE ESPINOZA DE VITERI, declara que cede y transfiere diez mil quinientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.. Por su parte, el señor Juan Campos Green, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A. declara que acepta la presente Cesión, de las Diez mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, del Capital de la precitada compañía, por así convenirle a los intereses de la Compañía que representa.-----

"ANVIPA, CIA. LTDA."

Quito, 16 de abril de 1.993

Señora
Guadalupe Espinosa de Viteri
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla con el agrado de reiterar a Ud. que la Junta General de Socios de ANVIPA CIA. LTDA., celebrada en Quito en esta fecha, con la presencia de la totalidad del capital, tuvo el acierto de ELEGIR a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, con los deberes y derechos señalados en el Estatutos Social, por el período estatutario de CINCO AÑOS que se contará desde la fecha de inscripción legal de este nombramiento en el Registro Mercantil y hasta que sea legalmente reemplazado. Esta elección se hizo por la renuncia del anterior titular señor Hugo Deller H., a quien por la aceptación de la declinación reemplaza ud. en la función.

Por haber aceptado U., la designación y prestado la promesa de rigor, en cumplimiento de la Ley, de los Estatutos y de lo mandado por la Junta, se extiende el presente nombramiento a su favor para dejar constancia de las atribuciones y deberes que le incumben ejercer según los Estatutos contenidos en la escritura constitutiva otorgada el 2 de octubre de 1.980 ante el Notario 2o. del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1167, Tomo III. El anterior nombramiento fue extendido en favor del Sr. Hugo Deller H., de acuerdo a lo ordenado en la Junta General respectiva y con No. 2632 obra inscrito en el Registro de Nombramientos del cantón Quito, en fecha 20 de mayo de 1.992.

Se dignará hacer constar nuevamente su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud., atentamente,

.....
Antonio Viteri Paredes,
Gerente General.

ACEPTO Y AGRADEZCO UNA VEZ MAS LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE
"ANVIPA, CIA. LTDA."

Quito, 16 de abril de 1.993.

.....
Guadalupe E. de Viteri
Presidente.

JBP/pg.

.....
24 27 del Mes
5 Mayo 1993
Quito, a



.....
Notario 2o. del cantón Quito

CATERAIRE DEL ECUADOR S. A.

Guayaquil, Octubre 31 de 1994

Señor
JUAN CAMPOS GREEN
Ciudad.-

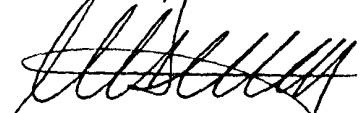
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S. A., celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL el lapso de Cinco Años. Reemplaza usted en sus funciones al señor Rafael Schwartzman Golberg.

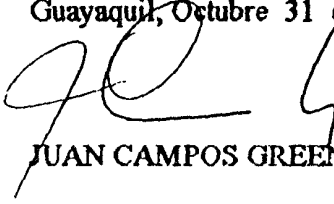
De conformidad al artículo Décimo Sexto, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal de la Compañía en forma individual.

La Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 30 de Agosto de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Octubre de 1993.

Atentamente,


ROBERTO DUNN SUAREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, que antecede
Guayaquil, Octubre 31 de 1994


JUAN CAMPOS GREEN



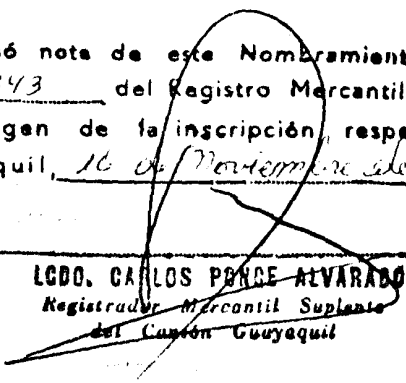
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

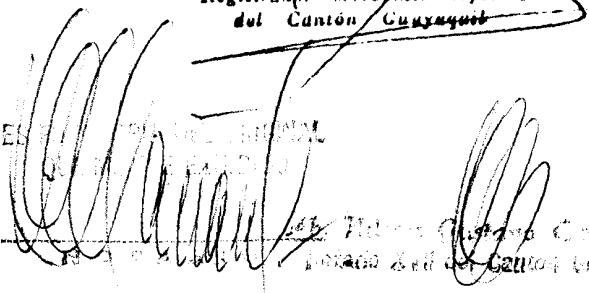
Folio(s) 52.024 Registro Mercantil No.
17.656 Repertorio No. 36.971

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Noviembre de 1994

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
36.343 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la inscripción, respectiva.-
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1994


LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil


LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO:



Por medio de la presente **CERTIFICO** que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DELVI COMPAÑIA LIMITADA (CATERING SERVICE) en sesión celebrada el 10. de diciembre de 1.997 autorizó de forma unánime a los socios de la compañía: señor **ANTONIO VITERI PAREDES**, para que ceda y transfiera las **310** (trescientas diez participaciones sociales que poseía en el capital social de esta compañía a favor de la compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A. y, también autorizó a la socia la compañía ANVIPA CIA. LTDA., para que ceda y transfiera 15.190 (quince mil ciento noventa) participaciones sociales de las que posee en el capital social de esta compañía a favor de la compañía CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañía vigente.

Quito, 10. de diciembre de 1.997.



.....
ANTONIO VITERI PAREDES ✓
GERENTE-SECRETARIO.



Atestado en Quito, Ecuador, a 10 de diciembre de 1997.
El Gerente-Secretario

000017

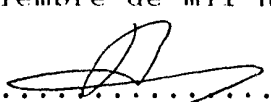
CERTIFICADO:

Los suscritos: ANTONIO VITERI PAREDES, como Gerente General y representante de "ANVIPA CIA. LTDA.", según nombramiento aceptado e inscrito en el competente Registro y PIEDAD GARRIDO DE PUENTE, como Secretaria Ad-Hoc actuante en la Junta General Extraordinaria de Socios de esta fecha, en uso de la autorización conferida por dicha Junta, tenemos a bien CERTIFICAR en debida y legal forma:

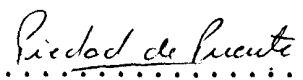
- 
- 1o. Que la Junta General Extraordinaria de Socios de ANVIPA, CIA. LTDA., celebrada en esta fecha, con la asistencia de la totalidad del capital social, reunida en la sede de la calle La Niña 260 y Pinzón, por votación unánime aceptó y consintió facultar la CESION o TRANSFERENCIA de 10.540 participaciones de un mil sucres cada una solicitadas en compra por la Empresa "CATERAIRE DEL ECUADOR, S.A." y que deben ser por tanto transferidas a su favor, para lo cual el socio Antonio Viteri Paredes hizo constar su renuncia a su derecho a ser preferido en el traspaso en estricta proporción a sus actuales participaciones en el capital;
 - 2o. Autorizar a la Sra. Presidente que en representación de ANVIPA CIA. LTDA. eleve a escritura pública la respectiva cesión o transferencia de participaciones en favor de la Compañía "CATERAIRE DEL ECUADOR, S. A."; y,
 - 3o. Que la propia Junta General, concedió facultad al suscrito Gerente General para que extienda la presente certificación exigida por la Ley de Compañías, a efecto de que sea el instrumento idóneo para acreditar la autorización o consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso y de que se incorpore como habilitante de la escritura que debe otorgarse por las partes.

Es todo cuanto puede el suscrito Gerente General de ANVIPA CIA. LTDA. certificar en honor a la verdad, conjuntamente con la Sra. Piedad Garrido de Puente, quien actuó como Secretaria Ad-Hoc de dicha Junta; remitiéndonos en todo caso al Acta original, aprobada y firmada por los socios que obra en los archivos de la Compañía, a cuyo texto original se remite esta certificación en caso necesario.

En fe de lo cual, firmamos en un solo acto, en Quito a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



.....
Antonio Viteri Paredes,
Gerente General.



.....
Piedad G. de Puente,
Secretaria Ad-Hoc.

JBP/pg.



Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
del 28 de Noviembre de 1997

"DELVI, CIA. LTDA."

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "DELVI, CIA. LTDA.":

En la ciudad de Quito, hoy lunes 10. de diciembre de 1.997, a las 11 horas (11 a.m.), en la sede social de "DELVI, CIA. LTDA.", ubicada en Tufiño 1185 de esta ciudad de Quito, se realiza la reunión de Junta General Extraordinaria, especialmente convocada al efecto, contándose con la asistencia de sus únicos socios, quienes concurren portando sus participaciones sociales, según constan en el Libro-Registro respectivo y son:

- 1) ANVIPA, CIA. LTDA., representada por su Presidente, Sra. Guadalupe Espinosa de Viteri con 15.190 participaciones; y,
- 2) Antonio Viteri Paredes, por propio derecho 310 participaciones, como las anteriores de un mil sucres cada una.

Por haber presentado la renuncia en fecha anterior la señora Presidenta titular de la Compañía, se procede a nombrar Directora de esta Junta a la Sra. Lupe de Viteri, representante legal de la socia ANVIPA, CIA. LTDA., quien agradece la designación y con la promesa de estilo se hace cargo de inmediato de la conducción de esta Junta.

Se cuenta con la presencia de la Sra. Piedad Garrido de Puente, Secretaria de la Oficina Jurídica que asesora a la Compañía, que ha sido invitada especialmente a esta reunión.

Por moción de la Sra. Directora de esta Junta por unanimidad se designa como Secretaria Ad-Hoc a la Sra. Piedad de Puente, quien acepta y entra de inmediato a desempeñar la función de Secretaria Ad-Hoc.

No se cuenta con la asistencia de Interventor-Comisario, por cuanto tal funcionario no ha sido aún designado por considerarlo innecesario dado el tamaño de la Compañía y la participación de los socios en ella.

En lista aparte, la suscrita Secretaria Ad-Hoc, registra las participaciones y socios concurrentes, de acuerdo con lo consignado en el Libro respectivo, y se encuentra que se halla en la Sala 15.500 participaciones que integran el capital y los consiguientes votos. Así se certifica legalmente.

Con tal acreditación, la Junta se declara instalada desde su inicio bajo la Dirección de la Sra. Lupe Espinosa de Viteri y actuando en la Secretaría la infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica; y por darse los presupuestos del Art. 280 de la Ley de Compañías los socios por unanimidad disponen que la Junta tenga el carácter de universal para los fines pertinentes.

Se da lectura al texto de la Convocatoria que ha sido cursada al efecto, la misma que dice así: "CONVOCATORIA: Con sujeción a la Ley y al estatuto social, en mi calidad de Gerente de DELVI CIA. LTDA., LLAMO y CONVOCO a Junta General Extraordinaria a los señores socios, para el próximo día LUNES 10. de diciembre a las

Intente Xavi del Canton Guaranda



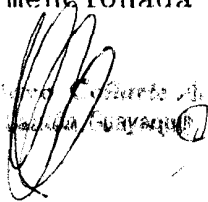
11 horas, en la sede social de la Tufiño 1185 de esta ciudad, con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes asuntos: 1) Venta de participaciones de los socios ANVIPA CIA. LTDA. y Antonio Viteri Paredes, que poseen en el capital de DELVI, CIA. LTDA. en favor de la Compañía "CATERAIRE DEL ECUADOR, S.A."; y, 2) Autorización para que, de considerarse conveniente dicha venta, se apruebe y autorice a los socios ANVIPA y Antonio Viteri para que realicen por escritura pública dichas cesiones o transferencias, de modo que por estas cesiones, la cesionaria sea la nueva socia de DELVI, CIA. LTDA.- Se encarece puntual asistencia.- No se extiende Convocatoria especial al Interventor-Comisario, por no haber sido designado aún.- Quito, 20 de noviembre de 1.997.- CONVOCO Y PROMETO ASISTIR: f) Antonio Viteri Paredes, Socio-Gerente.- POR HABER RECIBIDO LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACEPTO EL TENARIO Y PROMETO ASISTIR: f) p. ANVIPA, CIA. LTDA., Socia, Lupe Espinosa de Viteri, Presidenta".

Se entra a considerar el primer punto del orden del día, y se concede la palabra al señor Antonio Viteri, Gerente de la Compañía, quien da a conocer que el representante legal de la Compañía "CATERAIRE DEL ECUADOR, S.A." ha manifestado su interés en adquirir el 70% de participaciones del capital de la Compañía DELVI, CIA. LTDA. o sus correspondientes participaciones, que en este caso el 70% representan 10.850 participaciones, por un precio que se ha estimado conveniente para los intereses de los socios. Consiguientemente expresa su parecer en el sentido de que la Junta General de DELVI resuelva prestar su consentimiento y autorizar a la socia ANVIPA CIA. LTDA. para que ceda y transfiera las 10.540 participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social, a favor de la Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR, S.A.; así como también se apruebe o autorice al socio Antonio Viteri Paredes ceda y transfiera sus 310 participaciones también de un mil sucres cada UNA que posee en el capital de DELVI, así mismo en favor de la Compañía CATERAIRE DEL ECUADOR, S.A., de modo que por estas cesiones o transferencias, la cesionaria sea la nueva socia de DELVI CIA. LTDA. (CATERING SERVICE).

Luego de breve deliberación la Junta por unanimidad de votos resuelve: a) prestar su consentimiento y aprobación a la cesión o transferencia de 10.540 participaciones que posee ANVIPA CIA. LTDA. en el capital de DELVI, CIA. LTDA., por considerar que ello es conveniente para sus intereses; y, b) de la misma forma autorizar al socio Antonio Viteri Paredes para que ceda o transfiera sus 310 participaciones que posee en el capital de la Compañía. Al efecto los socios ANVIPA, CIA. LTDA. y Antonio Viteri Paredes hacen constar, respectivamente su renuncia al derecho de ser preferidos en las respectivas transferencias; así como que en virtud de las autorizaciones o consentimientos dados por esta Junta debe tenerse como aceptada y aprobada la incorporación de la cesionaria como nueva socia de DELVI, CIA. LTDA. (CATERING SERVICE).

Será suficiente documento para la suscripción de la escritura de cesión y transferencia de participaciones copia auténtica de la presente Acta, la misma que será incorporada a la mencionada escritura como documento habilitante.

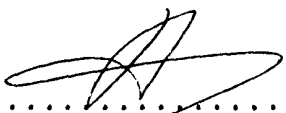
Antonio Viteri Paredes, Gerente de la
Compañía DELVI, CIA. LTDA.



Por la conexidad que hay en los puntos 1 y 2 de la Convocatoria, la Junta aclara haberlos tratado conjuntamente, dando así por concluido el temario.

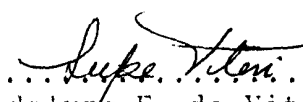
La junta se declara en un breve receso, para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez restablecida la reunión con todos sus asistentes y una vez leída esta reseña, es aprobada sin modificación alguna.

La Presidencia levanta la sesión, siendo las 12:15 del día, y firmando en constancia y fe de conformidad todos los asistentes en unión de la infrascrita Secretaria Ad-Hoc.



.....
Antonio Viteri Paredes,
Socio-Gerente.

p. ANVIPA, CIA. LTDA.
Socia.



.....
Guadalupe E. de Viteri,
Presidenta.
Directora de la Junta.

Piedad de Puente
.....
Piedad G. de Puente
Secretaria Ad-Hoc.



.....
Piedad G. de Puente
Secretaria Ad-Hoc.



CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de común acuerdo han pactado como precio real y justo por las participaciones sociales que por éste instrumento se ceden, la suma de Diez millones quinientos cuarenta mil sucres, por las diez mil quinientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una que cede la compañía Anvipa C.Ltda.; y, el precio de trescientos diez mil sucres por las trescientas diez participaciones sociales de un mil sucres cada una que ceden el señor Antonio Viteri Paredes y su cónyuge la señora Guadalupe Espinoza de Viteri, valores que "Los Cedentes" declaran recibir de manos del representante legal de "La Cesionaria", a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a "La Cesionaria".-----

CLAUSULA QUINTA: NACIONALIDADES.- Tanto "Los Cedentes" cuanto "La Cesionaria", son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento, los socios actuales de la Compañía y el número de participaciones que poseen, es como sigue: CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.: Diez mil ochocientas cincuenta participaciones sociales; y, ANVIPA CIA. LTDA.: Cuatro mil seiscientas cincuenta participaciones sociales.-----

CLAUSULA SEPTIMA: CONCLUSION.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMINO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública, copia certificada del nombramiento inscrito a favor del señor Juan Campos Green, Certificación legal de la autorización dada por la Junta General

[Firma]
Abogado Jimmy Pazmino Pareja
Colegio de Abogados del Guayas

Extraordinaria y Universal de Socios de ANVIPA C.I.A LTDA., a su Presidenta autorizando la Cesión o transferencia, el Certificado del Gerente de la Compañía DELVI COMPAÑIA LIMITADA (CATERING SERVICE) , que certifica las autorizaciones dadas también en Junta de Socios; copia auténtica del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía DELVI COMPAÑIA LIMITADA (CATERING SERVICE) celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y siete .- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

VITERI PAREDES

C.C. 170176228-6

C.V. Exento por edad.-

GUADALUPE ESPINOSA DE VITERI

C.C. 170289892-3

C.V. 0123-164

p. CATERAIRE DEL ECUADOR S.A.

R.U.C.: 0991273085001

JUAN CAMPOS GREEN

Pasaporte N.- 8-146-358

p. ANVIPA C.I.A. LTDA.

RUC.: 1790477207001

GUADALUPE ESPINOSA DE VITERI

C.C. 170289892-3

C.V. 0123-164

EL NOTARIO

AB. GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

ME OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE

SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y OCHO.- EL NOTARIO:.-





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en
la Escritura precedente, al margen de las matrices de las Es
crituras de Constitución y Transformación de la Compañía -
DELVI S.A. otorgadas ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 22
de Febrero de 1963, y 29 de Enero de 1965 respectivamente,
cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 17 DE FEBRERO DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **40**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 110 Vta., tomo 94; y **161**, del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 232, tomo 96, correspondiente a la constitución de la Compañía **DELVI COMPANIA LIMITADA (CATERINE SERVICE)**, constituida como DELVI S.A. (CATERING SERVICE), de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.**-

[Firma manuscrita]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

